



DECRETO DE ALCALDÍA N°2.429 / 2019.-

ZAPALLAR, 16 de mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
CONSTANZA ECHEVERRIA REYES Médico Cirujano Departamento de Salud	½ Día	17 de mayo de 2019	5½ Días
ANDREA JAURE MINAY Administrativo Departamento de Salud	1 Día	20 de mayo de 2019	3 Días
CONSTANZA ECHEVERRIA REYES Médico Cirujano Departamento de Salud	1 Día	20 de mayo de 2019	4½ Días
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	1 Día	16 de mayo de 2019	3½ Día
ESTEBAN GONZALO RODRIGUEZ YAÑEZ Químico Farmacéutico Departamento de Salud	1 Día	20 de mayo de 2019	0 Día
FELIPE ANTONIO ROSAS GUTIERREZ Nutricionista Departamento de Salud	1 Día	20 de mayo de 2019	½ Días
CYNTHIA VALENZUELA SANHUESA Terapeuta Ocupacional Departamento de Salud	1 Día	20 de mayo de 2019	4½ Días
MARY CARMEN ASTUDILLO BAEZ Auxiliar de farmacia Departamento de Salud	1 Día	23 de mayo de 2019	0 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / jmp.

